



JALA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

H. XL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALA

GACETA MUNICIPAL

**ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE JALA NAYARIT**

**GACETA EXTRAORDINARIA No 3 - Jala, Nayarit – Febrero 2025.
H. XL Ayuntamiento de Jala, Nayarit.**



El suscrito **LIC. CANDELARIO HERNÁNDEZ JACOBO**, Secretario del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Jala, Nayarit, con fundamento en los artículos 59 y 114 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 9 y 10 del Reglamento de la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Jala, Nayarit, hago constar y;

C E R T I F I C O

Que la gaceta Extraordinaria No. 03 contiene, Dictamen de la iniciativa con Proyecto de acuerdo que expide el Reglamento de Construcción para el Municipio de Jala, Nayarit; Acuerdo del programa Anual de Auditorias de la Administración Pública Municipal de Jal, Nayarit; Acuerdo que aprueba la solicitud de licencia presentada por el Regidor Willian Hernández Jacobo, de conformidad de los artículos 86 y 87 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; Acuerdo, que otorga la jubilación a la Trabajadora de base MIRNA ROSARIO GONZALEZ GUZMAN.

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en el municipio de jala, Nayarit, a los (27) veintisiete días de febrero del (2025) dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE
JALA NAYARIT, A 27 DE FEBRERO DE 2025.



LIC. CANDELARIO HERNÁNDEZ JACOBO.
SECRETARIO DEL H. XL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE JALA, NAYARIT.



ÍNDICE

CONVOCATORIA

Dictamen de la iniciativa con Proyecto de acuerdo que expide el Reglamento de Construcción para el Municipio de Jala, Nayarit.	4
Acuerdo que aprueba el Programa anual de Auditorias de la Administración Pública Municipal de Jala, Nayarit.	5
Acuerdo que aprueba la solicitud de licencia presentada por el Regidor Willian Hernández Jacobo, de conformidad de los artículos 86 y 87 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit	6
Acuerdo, que otorga la jubilación a la Trabajadora de base MIRNA ROSARIO GONZALEZ GUZMAN.	7

INFORME DE CARÁCTER INSTITUCIONAL

ACUERDO:

PRIMERO. El XL Ayuntamiento de Jala, Nayarit, aprueba el Dictamen relativo y por ende expide el Reglamento de Construcción para el Municipio de Jala, Nayarit.

TRANSITORIOS:

ARTICULO PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit y/o Gaceta Municipal.

ARTICULO SEGUNDO. Se abroga el Reglamento de Construcción para el Municipio de Jala, Nayarit, publicado el 31 de mayo del 2022 en la Gaceta Ordinaria No. 8 del H. XXXIX Ayuntamiento de Jala, Nayarit.

ACUERDO:

ÚNICO. El XL Ayuntamiento de Jala Nayarit, aprueba el Programa Anual de Auditorias de la Administración Pública Municipal de Jala, Nayarit.

TRANSITORIOS:

ARTICULO ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación debiéndose publicar en la Gaceta Municipal del Municipio de Jala, Nayarit.

AUTORIZAR LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A EL REGIDOR WILLIAN HERNÁNDEZ JACOBO, A PARTIR DEL 28 DE FEBRERO DE 2025:

PRIMERO.- Se autoriza licencia por tiempo indefinido y sin goce de sueldo a partir del día 28 de febrero del año 2025, a el Regidor Willian Hernández Jacobo, para separarse de su cargo como Regidor integrante del XL Ayuntamiento de Jala, Nayarit.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 86 y 87 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, cítese con oportunidad a él C. Pablo Andrés Espinoza Peña, a efecto de que comparezca ante el XL Ayuntamiento de Jala, Nayarit, a rendir la protesta de ley correspondiente.

TERCERO.- La presente licencia no podrá exceder la restricción del artículo 87 último párrafo de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, ni el periodo para el cual fue electo.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit y/o en la Gaceta Municipal de Jala, Nayarit.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto a los CC. Willian Hernández Jacobo y Pablo Andrés Espinoza Peña, para su conocimiento y efectos conducentes.

ACUERDO:

ÚNICO. *Se aprueba la Jubilación de la C. MIRNA ROSARIO GONZALEZ GUZMAN, al haber cumplido los años de servicio requeridos, de conformidad con la normativa jurídica aplicable.*

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit y/o en la Gaceta Municipal de Jala, Nayarit.*

SEGUNDO. *Comuníquese la presente determinación a la persona Titular de la Tesorería Municipal, para que realice los tramites conducentes para hacer efectiva su jubilación en cuanto el pago de los emolumentos e incentivos a los cuales son beneficiarias las personas a las cuales se determinó en el presente acuerdo la jubilación en base a la normativa vigente.*



H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALA, NAYARIT CABILDO

C.P. MARCO ANTONIO CAMBERO GOMEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

DRA. BIBIANA JEZABEL CASTRO ARECHIGA

SINDICA MUNICIPAL

LIC. ANDRES ALBERTO VILLARREAL FRANCO

REGIDOR

LIC. KIMBERLY MICHELLE CARRILLO CARRILLO

REGIDORA

C. WILLIAM HERNANDEZ JACOBO

REGIDOR

C. J. ISABEL GARRAFA SOLIS

REGIDOR

C. JOSE LUIS GARRAFA HERNANDEZ

REGIDOR

C. ALICIA ALMARAZ LOPEZ

REGIDORA

C. VICTORIA VENTURA LEDEZMA

REGIDORA

LIC. CANDELARIO HERNANDEZ JACOBO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

